

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se describe la lista de requisitos que exige la ciudadanía para la obtención del servicio)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Días, Horas, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Detallar si se presta ciudadanía en general, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de oficina y dependencia que ofrece el servicio (Nota para dirección a la página web de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipo de canales de atención presencial (Detallar si se por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (que sea)	Número de ciudadanos/Ciudadanos que accedieron al servicio en el último período (MAYO)	Número de ciudadanos/Ciudadanos que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Inscripción en el registro interno de actuarios, actuarios y resoluciones	Servicio orientado a la inscripción en el registro interno de actuarios, actuarios, actuarios y resoluciones administrativas, que habrán de ser emitidas en materia minera.	1. El ciudadano puede acercarse a cualquier de las Coordinaciones Regionales de Minería a Nivel Nacional.	1. Se requiere el trámite en la Coordinación Regional de Minería que corresponde. 2. La asistencia ejecutiva debe ser en el momento de la inscripción. 3. El Coordinador de la Región debe ser informado de la inscripción y dirección al pago del trámite y depositos correspondientes. 4. Una vez que el pago se registra se emite un comprobante de inscripción. 5. Se informa la fecha para que el usuario se acerque a retirar su trámite y a cancelar el comprobante de inscripción. 6. El Coordinador emite la respectiva certificación que se remite al usuario para que sea entregado al actuario.	1. Se recibe el trámite en la Coordinación Regional de Minería que corresponde. 2. La asistencia ejecutiva debe ser en el momento de la inscripción. 3. El Coordinador de la Región debe ser informado de la inscripción y dirección al pago del trámite y depositos correspondientes. 4. Una vez que el pago se registra se emite un comprobante de inscripción. 5. Se informa la fecha para que el usuario se acerque a retirar su trámite y a cancelar el comprobante de inscripción. 6. El Coordinador emite la respectiva certificación que se remite al usuario para que sea entregado al actuario.	08:00 - 17:00		3 días	Mineros artesanales, pequeños mineros, empresas mineras en mediana y gran escala.	Se atiende en todas las Coordinaciones Regionales de Minería a nivel nacional.	http://www.arcom.gub.cl	Página web y Coordinaciones Regionales de Minería a nivel nacional	No	No aplica No existen formularios ni formatos definidos para acceder al trámite.	No aplica El trámite solo se realiza telemáticamente y en la oficina de manera presencial.	342	1.889	No aplica En la institución aún no se implementa sistema de evaluación de la ciudadanía, en el presente año se implementará mecanismo de valoración de la percepción ciudadana.
2	Emisión de reportes estadísticos	Servicio orientado a brindar información estadística actualizada a la ciudadanía desde la base de datos institucional.	1. El ciudadano puede acercarse a cualquier de las Coordinaciones Regionales de Minería a Nivel Nacional.	1. Se requiere el trámite en la Coordinación Regional de Minería que corresponde. 2. La asistencia ejecutiva debe ser en el momento de la inscripción. 3. El Coordinador de la Región debe ser informado de la inscripción y dirección al pago del trámite y depositos correspondientes. 4. Una vez que el pago se registra se emite un comprobante de inscripción. 5. Se informa la fecha para que el usuario se acerque a retirar su trámite y a cancelar el comprobante de inscripción. 6. El Coordinador emite la respectiva certificación que se remite al usuario para que sea entregado al actuario.	1. Se recibe el trámite en la Coordinación Regional de Minería que corresponde. 2. La asistencia ejecutiva debe ser en el momento de la inscripción. 3. El Coordinador de la Región debe ser informado de la inscripción y dirección al pago del trámite y depositos correspondientes. 4. Una vez que el pago se registra se emite un comprobante de inscripción. 5. Se informa la fecha para que el usuario se acerque a retirar su trámite y a cancelar el comprobante de inscripción. 6. El Coordinador emite la respectiva certificación que se remite al usuario para que sea entregado al actuario.	08:00 - 17:00		3 días	Personas naturales, pequeños mineros, empresas mineras en mediana y gran escala.	Se atiende en todas las Coordinaciones Regionales de Minería a nivel nacional.	http://www.arcom.gub.cl	Página web y Coordinaciones Regionales de Minería a nivel nacional	SI	No aplica No existen formularios ni formatos definidos para acceder al trámite.	No aplica El servicio solo se realiza telemáticamente y en la oficina de manera presencial.	12	111	No aplica En la institución aún no se implementa sistema de evaluación de la ciudadanía, en el presente año se implementará mecanismo de valoración de la percepción ciudadana.
3	Emisión de copias certificadas y notificaciones	Servicio orientado a la emisión de copias certificadas y a notificaciones de información que maneja la ARCOM.	1. El ciudadano puede acercarse a cualquier de las Coordinaciones Regionales de Minería a Nivel Nacional.	1. Se requiere el trámite en la Coordinación Regional de Minería que corresponde. 2. La asistencia ejecutiva debe ser en el momento de la inscripción. 3. El Coordinador de la Región debe ser informado de la inscripción y dirección al pago del trámite y depositos correspondientes. 4. Una vez que el pago se registra se emite un comprobante de inscripción. 5. Se informa la fecha para que el usuario se acerque a retirar su trámite y a cancelar el comprobante de inscripción. 6. El Coordinador emite la respectiva certificación que se remite al usuario para que sea entregado al actuario.	1. Se recibe el trámite en la Coordinación Regional de Minería que corresponde. 2. La asistencia ejecutiva debe ser en el momento de la inscripción. 3. El Coordinador de la Región debe ser informado de la inscripción y dirección al pago del trámite y depositos correspondientes. 4. Una vez que el pago se registra se emite un comprobante de inscripción. 5. Se informa la fecha para que el usuario se acerque a retirar su trámite y a cancelar el comprobante de inscripción. 6. El Coordinador emite la respectiva certificación que se remite al usuario para que sea entregado al actuario.	08:00 - 17:00		2 días	Mineros artesanales, pequeños mineros, empresas mineras en mediana y gran escala.	Se atiende en todas las Coordinaciones Regionales de Minería a nivel nacional.	http://www.arcom.gub.cl	Página web y Coordinaciones Regionales de Minería a nivel nacional	No aplica	No aplica No existen formularios ni formatos definidos para acceder al trámite.	No aplica El trámite solo se realiza telemáticamente y en la oficina de manera presencial.	201	563	No aplica En la institución aún no se implementa sistema de evaluación de la ciudadanía, en el presente año se implementará mecanismo de valoración de la percepción ciudadana.
4	Constitución, extensión o modificación de un registro de actividades mineras	Servicio orientado a la constitución, extensión o modificación de un registro de actividades mineras.	1. El ciudadano puede acercarse a cualquier de las Coordinaciones Regionales de Minería a Nivel Nacional.	1. Se requiere el trámite en la Coordinación Regional de Minería que corresponde. 2. La asistencia ejecutiva debe ser en el momento de la inscripción. 3. El Coordinador de la Región debe ser informado de la inscripción y dirección al pago del trámite y depositos correspondientes. 4. Una vez que el pago se registra se emite un comprobante de inscripción. 5. Se informa la fecha para que el usuario se acerque a retirar su trámite y a cancelar el comprobante de inscripción. 6. El Coordinador emite la respectiva certificación que se remite al usuario para que sea entregado al actuario.	1. Se recibe el trámite en la Coordinación Regional de Minería que corresponde. 2. La asistencia ejecutiva debe ser en el momento de la inscripción. 3. El Coordinador de la Región debe ser informado de la inscripción y dirección al pago del trámite y depositos correspondientes. 4. Una vez que el pago se registra se emite un comprobante de inscripción. 5. Se informa la fecha para que el usuario se acerque a retirar su trámite y a cancelar el comprobante de inscripción. 6. El Coordinador emite la respectiva certificación que se remite al usuario para que sea entregado al actuario.	08:00 - 17:00		30 días	Mineros artesanales, pequeños mineros, empresas mineras en mediana y gran escala.	Se atiende en todas las Coordinaciones Regionales de Minería a nivel nacional.	http://www.arcom.gub.cl	Página web y Coordinaciones Regionales de Minería a nivel nacional	No	No aplica No existen formularios ni formatos definidos para acceder al trámite.	No aplica El trámite solo se realiza telemáticamente y en la oficina de manera presencial.	1	1	No aplica En la institución aún no se implementa sistema de evaluación de la ciudadanía, en el presente año se implementará mecanismo de valoración de la percepción ciudadana.
5	Desarrollo de un plan de actividades mineras	Servicio orientado al desarrollo de un plan de actividades mineras.	1. El ciudadano puede acercarse a cualquier de las Coordinaciones Regionales de Minería a Nivel Nacional.	1. Se requiere el trámite en la Coordinación Regional de Minería que corresponde. 2. La asistencia ejecutiva debe ser en el momento de la inscripción. 3. El Coordinador de la Región debe ser informado de la inscripción y dirección al pago del trámite y depositos correspondientes. 4. Una vez que el pago se registra se emite un comprobante de inscripción. 5. Se informa la fecha para que el usuario se acerque a retirar su trámite y a cancelar el comprobante de inscripción. 6. El Coordinador emite la respectiva certificación que se remite al usuario para que sea entregado al actuario.	1. Se recibe el trámite en la Coordinación Regional de Minería que corresponde. 2. La asistencia ejecutiva debe ser en el momento de la inscripción. 3. El Coordinador de la Región debe ser informado de la inscripción y dirección al pago del trámite y depositos correspondientes. 4. Una vez que el pago se registra se emite un comprobante de inscripción. 5. Se informa la fecha para que el usuario se acerque a retirar su trámite y a cancelar el comprobante de inscripción. 6. El Coordinador emite la respectiva certificación que se remite al usuario para que sea entregado al actuario.	08:00 - 17:00		30 días	Mineros artesanales, pequeños mineros, empresas mineras en mediana y gran escala.	Se atiende en todas las Coordinaciones Regionales de Minería a nivel nacional.	http://www.arcom.gub.cl	Página web y Coordinaciones Regionales de Minería a nivel nacional	No	No aplica No existen formularios ni formatos definidos para acceder al trámite.	No aplica El trámite solo se realiza telemáticamente y en la oficina de manera presencial.	1	1	No aplica En la institución aún no se implementa sistema de evaluación de la ciudadanía, en el presente año se implementará mecanismo de valoración de la percepción ciudadana.

Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)												
http://www.arcom.gub.cl/portal-ciudadanos												
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:												
18/05/2015												
PROCESADOR DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:												
MINERO												
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN, LITERAL B:												
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN												
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL B:												
SANTIAGO LANDAUER												
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:												
santiago_landauer@arcom.gub.cl												
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:												
(07) 3704800 ext. 7053												